



miquel y costas & miquel, s. a.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, nº 19
28046 Madrid

30 de noviembre de 1998

Adaptación tecnológica de los Sistemas Informáticos al año 2000.

Mediante el presente escrito nos complace comunicarles que el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el pasado día 24 de noviembre, ha aprobado el Plan de Actuación para revisar y adaptar los sistemas informáticos de la Sociedad, al objeto de afrontar con éxito el “efecto 2000”.

El Consejo de Administración ha sido informado y ha aprobado los trabajos de análisis y adaptación de los sistemas informáticos que se iniciaron en el año 1997 mediante el diseño y realización de un detallado programa que metodológicamente comprende cinco fases:

1. Planificación del Proyecto.
2. Evaluación de las áreas de impacto.
3. Adaptación de los sistemas.
4. Contraste de los cambios realizados.
5. Implantación y prueba de los sistemas adoptados.

Con el propósito de llevar a término una transición ordenada, los trabajos se han venido realizando de forma modular, a fin de que el impacto en el funcionamiento de la estructura quedara minimizado.



El Plan se ha aplicado en cada uno de los Centros de Trabajo, teniendo en cuenta sus particularidades, a los siguientes sistemas:

- Informática de Gestión.
- Informática Industrial.
- Comunicaciones y Redes.
- Fijos de Control y Seguridad.
- Auxiliares.

Se ha informado al Consejo del nivel alcanzado en los trabajos del Plan, que se encuentran en la última etapa para entrar en servicio a lo largo del próximo mes de febrero de 1999.

También ha sido informado el Consejo de las actualizaciones tecnológicas en equipos y programas para el logro de una mayor eficiencia y precisión en el tratamiento de la información. En este sentido, se ha destacado la próxima puesta en servicio de un nuevo programa para la toma de datos en Plantas, asociado al desarrollo e implantación de los nuevos programas de planificación y producción.

La Dirección de la Compañía que desde el inicio y en todo momento ha promovido, impulsado y seguido la evolución del Plan a través de la Comisión de Dirección, tiene la firme voluntad de que las actuaciones seguidas en relación al “efecto 2000”, y continuadas con el programa EURO, no terminen con la implementación, sino que sirvan de impulso para lograr una utilización de las tecnologías de la información como herramienta estratégica en el desarrollo del Grupo Miquel y Costas & Miquel.

En consecuencia, el Comité que en su momento se constituyó para la coordinación y seguimiento del Plan de Actuación 2000, ha quedado consolidado en un Grupo de Trabajo permanente, que tiene por objeto el estudio y propuesta a la Comisión de Dirección de cuantas innovaciones, tanto técnicas como organizativas, tengan lugar en las Tecnologías de la Información que puedan coadyuvar a la mejora, desarrollo y evolución de la gestión de la Empresa.

En otro orden de ideas, en base al contenido de la Norma Primera de la Resolución de 20 de julio de 1998 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se ha tomado el acuerdo de imputar los gastos producidos como consecuencia del “efecto 2000” en la forma que dicha Resolución dispone; incluyendo en la Memoria de los ejercicios 1998 y 1999 un apartado especial bajo la denominación “Aspectos derivados del efecto 2000”, que comprenderá la información que se contiene en la Norma Segunda de la referida Resolución.



Finalmente, el Consejo ha determinado que por el Secretario se redacte y publique como Hecho Relevante un extracto de los acuerdos adoptados y, asimismo, se informe de lo que antecede a la primera Junta General de Accionistas que se celebre a partir de la adopción de los presentes acuerdos.